

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0019505

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: VENTOLINI HECHO SIN

Reivindicación de colores: BLANCO
NEGRO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: CARNE; PESCADO; CARNE, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE DE AVE; PRODUCTOS LÁCTEOS; BATIDOS DE LECHE; ENSALADAS DE FRUTAS; QUESOS; FRUTAS Y VERDURAS CONGELADAS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, ALMENDRAS MOLIDAS; VERDURAS Y HORTALIZAS CORTADAS PARA ENSALADAS; REFRIGERIOS A BASE DE FRUTA; SOPAS; SUCEDÁNEOS DE LA LECHE; BEBIDAS DE YOGUR; BEBIDAS LÁCTEAS EN LAS QUE PREDOMINA LA LECHE; COMPOTAS; CREMA BATIDA; FRUTAS CONFITADAS; FRUTAS CONGELADAS; FRUTAS CRISTALIZADAS; FRUTAS EN CONSERVA; FRUTOS SECOS CONFITADOS; FRUTOS SECOS PREPARADOS; GELATINAS DE FRUTA [CONFITURAS]; JALEAS DE FRUTA [CONFITURAS]; JUGOS VEGETALES PARA USO CULINARIO; KUMIS; LECHE CONDENSADA; MERMELADAS; PULPA DE FRUTA; TRUFAS EN CONSERVAS.

30: HELADOS; CONFITERÍA DE HELADOS CREMOSOS; CONOS [BARQUILLOS] CONGELADOS; BOCADILLOS Y EMPAREDADOS; BUDINES; GOLOSINAS; CARAMELOS; DULCES; GALLETAS; galletas de azúcar; HIELO; MOUSSES [CONFITERÍA]; PANECILLOS;

PANQUEQUES; PRODUCTOS DE PASTELERÍA;SÁNDWICHES; PASTAS PARA SOPAS;MEZCLAS DE SALSAS;SALSA [SALSAS PICANTES];SALSA AGRIDULCE; CONDIMENTOS; PIZZAS;POLVOS PARA PREPARAR PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA; CAFÉ; CAFÉ Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ;PUDINES;HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN;ESPAGUETIS;TÉ; TÉ HELADO; PASTAS ALIMENTICIAS;TORTAS [PASTELES]; ALIMENTOS A BASE DE AVENA;DECORACIONES DE AZÚCAR COMESTIBLES PARA PASTELES;TORTILLAS DE HARINA O MAÍZ;CREPES;BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE;BEBIDAS A BASE DE TÉ;CACAO;BEBIDAS A BASE DE CACAO; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; ESPESANTES PARA HELADOS CREMOSOS;PRODUCTOS DE PASTELERÍA A BASE DE CREMAS Y FRUTA; MEZCLAS INSTANTÁNEAS PARA CREPS;GOFRES; MIEL; PREPARACIONES PARA GLASEAR PASTELES;EDULCORANTES NATURALES;DULCE DE LECHE;BARRAS DE CEREALES;BISCOTES;TARTAS;SIROPE PARA CREPS;BIZCOCHOS DE CHOCOLATE Y NUECES [BROWNIES];ALFAJORES [CONFITERÍA A BASE DE MASA LIGERA Y CRUJIENTE CON UN RELLENO DE DULCE DE LECHE].

32: BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; BEBIDAS GASEOSAS [REFRESCOS]; BEBIDAS GASEOSAS HELADAS; AGUAS MINERALES; BEBIDAS ISOTÓNICAS; BEBIDAS SIN ALCOHOL; JUGOS VEGETALES [BEBIDAS]; SORBETES [BEBIDAS]; BEBIDAS A BASE DE JUGO DE FRUTAS; LICUADOS DE FRUTAS U HORTALIZAS.

43: SERVICIOS DE RESTAURANTES; SERVICIOS DE CAFÉS-RESTAURANTES Y BARES DE COMIDAS RÁPIDAS [SNACK-BARS]; SERVICIOS DE CATERING; SERVICIOS DE RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO; SERVICIOS DE RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA; RESERVA DE MESAS DE RESTAURANTE; RESERVA EN LÍNEA DE MESAS EN RESTAURANTES; SERVICIOS DE ALIMENTOS PREPARADOS; RESTAURANTES CON SERVICIO DE REPARTO A DOMICILIO.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FABRICA DE ALIMENTOS PROCESADOS VENTOLINI S.A
KR 8 No. 31 - 04
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDUARDO DORADO SANCHEZ , Calle 123 No. 7 - 51 Oficina 902, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.